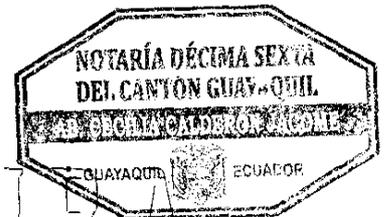
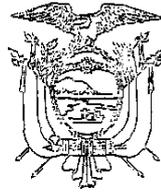


itón

No. * <2.014 > *
ESCRITURA · PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA ASEGENSA
ASESORIA Y SERVICIOS
GENERALES S.A.-----
CAPITAL SOCIAL: US\$ 10,000.00--

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME



ESCRITURA
autorizada por la Notaria

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

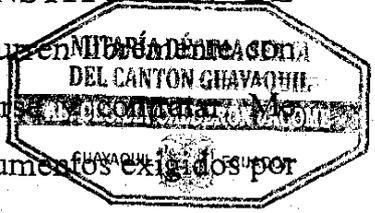
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

No. *<2.014>*

**ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA ASEGENSA
ASESORIA Y SERVICIOS
GENERALES S.A.-----
CAPITAL SOCIAL: US\$ 10,000.00--**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día jueves veintidós de Mayo del año dos mil catorce, ante mí, Abogada **CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Pública Décima Sexta de este Cantón, comparecen: la Compañía **REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A.**, debidamente representada por su Presidente señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, quien está debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, documento que adjunta como habilitante, de esta civil soltero, de profesión Ejecutivo, con cédula número cero nueve cero cinco cuatro seis cinco cinco cero seis, mayor de edad, por los derechos que representa, y la señora Economista **JUANA B. ARNAO RAMIREZ**, de estado civil casada, de profesión Economista, con cédula número cero nueve cero dos uno nueve **cero tres cuatro siete**, mayor de edad, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de esta escritura de **CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA** a la que concurren en **MITA BARRERA** **DEL CANTON CHAYAHUICO** la capacidad civil necesaria para obligarse y **CONSTITUCION DE** presentan sus cédulas de ciudadanía y más documentos exigidos por

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

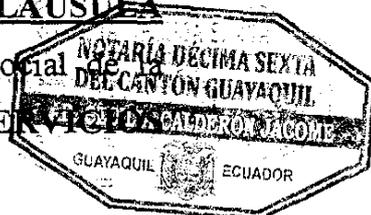


AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 la Ley y piden que se eleve a escritura pública la minuta del tenor
2 siguiente.- **SEÑORA NOTARIA.-** Sírvase insertar en el Registro
3 de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste la
4 constitución de una Sociedad Anónima que se contrata al tenor de
5 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**
6 **OTORGANTES.-** Concurren al otorgamiento y suscripción de
7 esta Escritura Pública, por los derechos que representan y por
8 sus propios derechos la Compañía **REPRESENTACIONES**
9 **FARMACEUTICAS REPFARM S.A.**, debidamente
10 representada por el señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA**
11 **GONZALEZ**, quien está debidamente autorizado por la Junta
12 General de accionistas, documento que se adjunta como habilitante,
13 mayor de edad, soltero, ejecutivo, y la señora Economista **JUANA**
14 **B. ARNAO RAMIREZ**, mayor de edad, casada, Economista,
15 ambos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de
16 Guayaquil. **CLAUSULA SEGUNDA: DENOMINACION.-** Por
17 medio de esta escritura pública, los comparecientes tienen a
18 bien, libre y voluntariamente, constituir la compañía anónima
19 **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.**,
20 que se registrará por las leyes del Ecuador y el siguiente Estatuto.-
21 **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se
22 dedicará: A) Brindar consultoría, asesoramiento, auditoría, a nivel
23 nacional en los campos financieros-contables-tributarios a toda
24 clase de empresas o usuarios. Para el logro de su objeto
25 podrá tomar las agencias y/o representaciones que sean
26 necesarias y brindará servicios a través de terceros como
27 comisionista. Para el cumplimiento de sus fines la compañía
28 podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda
29 clase de actos permitidos por la Ley para esta clase

1 de Compañía.- **CLAUSULA CUARTA: PLAZO.-** El plazo
2 de la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS**
3 contados a partir de la fecha de inscripción del presente
4 contrato en el Registro Mercantil del Cantón, Guayaquil. No
5 obstante, la Junta General podrá disminuir o prorrogar este
6 plazo previo al cumplimiento de los requisitos legales, al tenor
7 del Artículo treinta y tres de la Ley de Compañías.- **CLAUSULA**
8 **QUINTA: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El domicilio
9 principal de la sociedad será la ciudad de Guayaquil, Provincia del
10 Guayas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier
11 lugar de la República o del Exterior. Su nacionalidad es
12 Ecuatoriana.- **CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL:** El
13 capital social de la Compañía es de **DIEZ MIL DÓLARES**
14 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en
15 diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
16 Estados Unidos de América cada una.- **CLAUSULA SEPTIMA:**
17 **DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital
18 social de la Compañía **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS**
19 **GENERALES S.A.**, se encuentra suscrito por los accionistas
20 de la siguiente manera: la Compañía **REPRESENTACIONES**
21 **FARMACEUTICAS REPFARM S.A.**, por intermedio de su
22 representante Legal señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA**
23 **GONZALEZ**, suscribe nueve mil novecientas noventa y nueve
24 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados
25 Unidos de América, cada una, y la señora Economista **JUANA B.**
26 **ARNAO RAMIREZ**, suscribe una acción ordinaria y nominativa
27 de UN dólar de los Estados Unidos de América. **CLAUSULA**
28 **OCTAVA: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la
29 Compañía **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS**

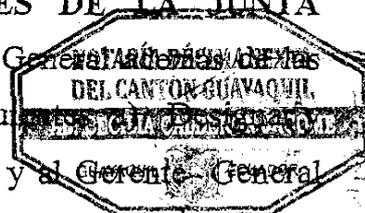
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 **GENERALES S.A.**, es pagado por los accionistas de la siguiente
2 manera: **REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS**
3 **REPFARM S.A.**, ha pagado en dinero efectivo la cantidad de dos
4 mil cuatrocientos noventa y nueve 75/100 dólares de los Estados
5 Unidos de América, valor del veinticinco por ciento de cada
6 una de las acciones que ha suscrito; y, la señora **JUANA B.**
7 **ARNAO RAMIREZ**, ha pagado en dinero en efectivo la
8 cantidad veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos
9 de América, valor del veinticinco por ciento de las
10 acciones que ha suscrito; estos pagos constan del
11 certificado de la Cuenta de Integración de Capital de la
12 Compañía otorgado por el Banco Bolivariano C.A., el mismo
13 que se adjunta a esta escritura.- Los accionistas pagarán el
14 saldo del valor de cada una de las acciones que han suscrito, en
15 cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de dos
16 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro
17 Mercantil de la escritura pública de constitución de la compañía.-
18 **CLAUSULA NOVENA: ESTATUTOS SOCIALES.**- Los
19 accionistas fundadores han resuelto aprobar el siguiente Estatuto
20 Social: **ARTICULO PRIMERO:** El gobierno de la compañía
21 estará a cargo de la Junta General, la misma que constituye su
22 órgano supremo. La Administración de la Compañía estará a
23 cargo del Presidente Ejecutivo y del Gerente General.
24 **ARTICULO SEGUNDO:** La Junta General deberá ser
25 convocada por el Presidente Ejecutivo, por la prensa, en uno de los
26 periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la
27 compañía, con ocho días de anticipación por lo menos, al
28 fijado para la Junta. Esta, será presidida por el Presidente
29 Ejecutivo y actuará de Secretario el Gerente General. Las Actas

1 se llevarán en hojas debidamente foliados y se expedirán de
2 conformidad con el respectivo reglamento. **ARTICULO**
3 **TERCERO:** No se requerirá de convocatoria previa cuando se
4 trate de Juntas Generales Universales, de conformidad con el
5 artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. En
6 este caso, todos los accionistas concurrentes deberán reunirse en
7 cualquier lugar del país. El quórum de instalación para
8 constituir la Junta General, sea ordinario o extraordinario de por lo
9 menos el cincuenta por ciento del capital pagado, presente o
10 representado cuando se trata de primera convocatoria. La Junta
11 General se reunirá en segunda convocatoria con el número de
12 accionistas presentes, debiendo expresarse así en la segunda
13 convocatoria. Salvo disposiciones en contrario de la Ley o del
14 presente estatuto, las resoluciones se tomarán por simple mayoría
15 del capital pagado concurrente. Los votos en blanco y las abstenciones
16 se sumarán a la mayoría. Las acciones no liberadas darán derecho a
17 voto en proporción a su valor pagado. **ARTICULO CUARTO:**
18 **REPRESENTACION LEGAL.-** A) La representación legal de la
19 Compañía será ejercida individualmente, por el Presidente
20 Ejecutivo y Gerente General quienes podrán ser o no accionistas
21 de la Compañía y durarán dos años en sus funciones pero
22 podrán ser indefinidamente reelegidos, y no será necesario que
23 sean accionistas de la Compañía. Sus funciones se prorrogarán
24 hasta ser legalmente reemplazados. B) Los accionistas fundadores
25 designan al Ing. Gustavo Adolfo Torres Morán como Presidente
26 Ejecutivo y al Econ. Jorge Luis León Romero como Gerente General.
27 **ARTICULO QUINTO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA**
28 **GENERAL.-** Son atribuciones de la Junta General las que
29 señaladas en este estatuto y en la Ley, las siguientes:
30 remover libremente al Presidente Ejecutivo y al Gerente General

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

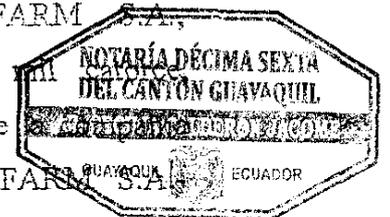


1 de la Compañía; b) Designar un Comisario Principal y uno
2 suplente, quienes durarán dos años en sus funciones; c) Aprobar
3 las cuentas y los balances que presente el Presidente Ejecutivo de
4 la Compañía; d) Resolver acerca de la forma de reparto de
5 utilidades, de la formación de la Reserva Legal y la constitución, en
6 caso necesario, de una reserva facultativa; y en las demás contenidas
7 en la Ley y en el presente Estatuto. **ARTICULO SEXTO: DEL**
8 **PRESIDENTE EJECUTIVO.-** El Presidente Ejecutivo de la
9 Compañía tendrá las más amplias facultades para administrarla y
10 ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la
11 Sociedad, tendrá poder para realizar en nombre de ella, toda clase
12 de gestiones, actos, contratos, con excepción de aquellos que
13 pudieren impedir que la Sociedad cumpla sus fines y todo lo
14 implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y
15 de orden público. En caso de su ausencia o impedimento temporal
16 o definitivo el Gerente General, lo reemplazará hasta que la Junta
17 General designe su reemplazo; y, las demás que le confieran la
18 ley y el este estatuto. **ARTICULO SEPTIMO.- ATRIBUCIONES**
19 **Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General
20 de la Compañía tendrá las más amplias facultades para
21 administrarla y ejercer la Representación Legal, Judicial, y
22 extrajudicial de la Compañía. Son atribuciones y deberes del
23 Gerente General: a) Cumplir las resoluciones y acuerdos de la
24 Junta General; b) Dirigir las operaciones encomendadas para la
25 buena marcha de la compañía; c) Organizar y dirigir las
26 dependencias y oficinas de la compañía; d) Nombrar, contratar,
27 remover, organizar y reorganizar personal; e) Informar a la Junta
28 General y al Presidente Ejecutivo, cuando se lo soliciten acerca
29 de la situación administrativa de la Compañía; f) Nombrar

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 setenta y cinco de la Ley de Compañías en vigencia. ARTICULO
2 NOVENO.- La Compañía se disolverá por las causas señaladas
3 en la Ley de Compañías y, en tal caso, entrará en liquidación,
4 la que podrá estar a cargo de sus propios administradores.
5 ARTICULO DECIMO.- En todo lo que no se encuentre
6 pactado en el presente contrato, la Sociedad se sujetará a lo
7 previsto en las leyes de la República.- CLAUSULA
8 DECIMA: DECLARACION JURAMENTADA.- Los
9 accionistas, Compañía REPRESENTACIONES
10 FARMACEUTICAS REPFARM S.A., debidamente representada
11 por su Presidente señor CARLOS ENRIQUE CUEVA
12 GONZALEZ y señora Economista JUANA B. ARNAO RAMIREZ,
13 declaran bajo juramento: A) Que hemos realizado el aporte en
14 numerario en el Banco Bolivariano C.A., aporte que consta en el
15 Certificado de Cuenta de integración de capital que se adjunta; B) Que
16 hemos pagado en dinero en efectivo el valor del veinticinco por ciento
17 de cada una de las acciones que suscribimos de la siguiente forma:
18 REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A., dos
19 mil cuatrocientos noventa y nueve 75/100 dólares de los Estados
20 Unidos de América y JUANA B. ARNAO RAMIREZ, veinticinco
21 centavos de dólar de los Estados Unidos de América; C) Que una
22 vez inscrita la Escritura de Constitución E en el Registro Mercantil, los
23 socios fundadores abriremos una cuenta en el Banco Bolivariano y
24 depositaremos el Capital pagado de la Compañía; DOCUMENTOS
25 HABILITANTES.- Acta de Junta de la Compañía
26 REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A.,
27 celebrada de fecha Mayo veintinueve del dos mil
28 nombramiento del Representante Legal de
29 REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A.
30 DISPOSICION TRANSITORIA - Queda facultada la Abogada

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 uno o más administradores para que dirija las distintas oficinas de la
2 compañía en el territorio Nacional, determinando la denominación
3 del cargo sus obligaciones u facultades; g) Representar a la
4 compañía en todos los asuntos relativos con su giro en operaciones
5 *comerciales y civiles, sin mas limitaciones que las establecidas en la*
6 *Ley y este estatuto social; h) Usar la firma de la compañía sin mas*
7 *limitaciones que las establecidas en la Ley y este Estatuto; i)*
8 *Ejercer todas las funciones que le señale la Junta General y el*
9 *Presidente Ejecutivo y además todas aquellas que sean necesarias y*
10 *convenientes para el funcionamiento de la compañía. j) En caso de*
11 *su ausencia o impedimento temporal o definitivo el Presidente*
12 *Ejecutivo; lo reemplazará hasta que la Junta General designe su*
13 *reemplazo; y, las demás que le confieran la ley y este estatuto.*
14 **ARTICULO OCTAVO: DEL COMISARIO.-** La compañía
15 tendrá un Comisario que durará dos años en sus funciones
16 *pudiendo ser reelegido. Ser designado por la Junta General de*
17 *Accionistas, dicho organismo le fijará su retribución, no pudiendo*
18 *ser empleado de la Compañía. Tiene derecho ilimitado sobre la*
19 *fiscalización y vigilancia de las operaciones sociales. Son sus*
20 *atribuciones: a) Fiscalizar en todas sus partes la administración*
21 *de la Compañía; b) Solicitar al Presidente Ejecutivo la entrega del*
22 *balance de comprobación cuando lo estimare necesario; c)*
23 *Examinar los libros y papeles de la Compañía en los estados de*
24 *caja y de cartera; d) Revisar el balance y las cuentas de*
25 *pérdidas y ganancias e informar de los mismos a la Junta General*
26 *de Accionistas; e) Asistir con voz informativa a las Juntas*
27 *Generales; f) Vigilar en cualquier forma las operaciones de la*
28 *Compañía; g) Pedir informes a los administradores; y h) No*
29 *podrán ser designados Comisarios por la Junta General de*
30 *Accionistas las personas comprendidas en el Artículo doscientos*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION



CEDULA DE
CIUDADANA
NOMBRES Y APELLIDOS:
**ARNAO RAMIREZ
JUANA BENILDA**
LUGAR DE NACIMIENTO:
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: **1953-06-24**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Casada**
**JUAN JOSE ALFREDO
GARCIA BUSTOS**

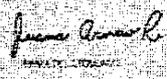
090219034-7



INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION: **ESTUDIANTE** V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ARNAO ZUÑIGA GONZALO CESAREO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
RAMIREZ PEÑA SUSANA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EMISION:
**GUAYAQUIL
2010-06-25**
FECHA DE EXPIRACION:
2020-06-25

000087741


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 29-FEB-2014

001

001 - 0253 0902190347

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARNAO RAMIREZ JUANA BENILDA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		15
CANTÓN:	PARROQUIA	ZONA

Pallo

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Cecilia Calderón Jacome
GUAYAQUIL ECUADOR

Guayaquil, 18 de Mayo del 2012

Señor
CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A.**, celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de **REELEGIRLO** a usted **PRESIDENTE** de esta Sociedad, por el período de **DOS AÑOS**, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales. La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, la ejercerá el Presidente, sin la necesidad del concurso de otro Funcionario.

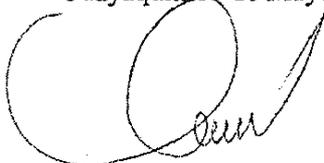
A objeto de cumplir con preceptos Legales consigno, que la Compañía se constituyó bajo la denominación de **REPFARM S.A.** por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo de este Cantón, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 20 de Enero del 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de Marzo de 1999, la compañía cambió su denominación a la actual, reformó Estatutos y Aumentó su Capital según consta de la Escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 06 de Agosto del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Diciembre del 2001. Posteriormente la Compañía Reformó Estatutos según consta de la Escritura celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil Doctor Bolívar Peña Malta, el 27 de Agosto del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Octubre del 2009.

Atentamente,

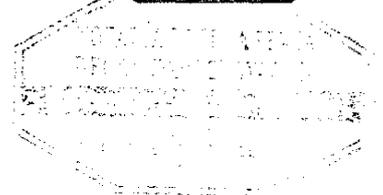
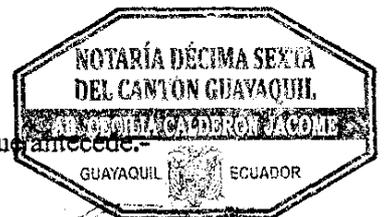


ABG. KARINA AGUIRRE ROMOLEROUX
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación constante en el Nombramiento de **PRESIDENTE** que antecede.
Guayaquil, 18 de Mayo del 2012.



CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ
C.C. # 0905465506
C.V.# 351-0006
Nacionalidad Ecuatoriana



Ab. Cecelia Calderón Jacome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

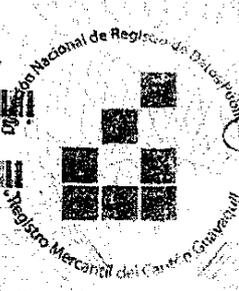
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.462
FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A.**, a favor de **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, de fojas 53.656 a 53.657, Registro Mercantil número 9.335.

ORDEN: 29462



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$8.00

REVISADO POR:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992100230001
RAZON SOCIAL: REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A.
NOMBRE COMERCIAL: REPFARM S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE
CONTADOR: GARCIA BUSTOS JUAN JOSE ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/03/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 15/03/1999
FEC. INSCRIPCION: 15/03/1999 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 19/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES DE ACCIONES Y OBLIGACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. SANTA LEONOR Número: SOLAR 7-A
Manzana: 2 Referencia ubicación: ATRAS DE LA EMPRESA TRAMACO Teléfono Trabajo: 042692859

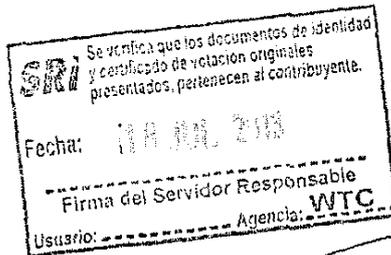
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- 1 ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- 1 ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- 1 ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1 DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 1 DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1 DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 1
SUBSECCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 2

Ab. Cecilia Calderon Chacoma
 Notaria Pública del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJCA030706

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/07/2013 15:03:59

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992100230001
RAZÓN SOCIAL: REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 15/03/1999
NOMBRE COMERCIAL: REPFARM S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INVERSIONES DE ACCIONES Y OBLIGACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: URB. SANTA LEONOR Número: SOLAR 7-A Referencia: ATRAS DE LA EMPRESA TRAMACO Manzana: 2 Teléfono Trabajo: 043692650

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 07/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: REPFARM **FEC. CIERRE:** 15/06/2004
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Ciudadela: URBANIZACION PLAYA CHICA DOS Barrio: VALLE DE LOS CHILLOS Calle: ZAMORA Número: SIN Teléfono Domicilio: 2882700

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 25/04/2006
NOMBRE COMERCIAL: REPFARM S.A. **FEC. CIERRE:** 31/01/2013
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN ACCIONES Y OBLIGACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Ciudadela: URB. PLAYA CHICA Barrio: SAN RAFAEL Calle: LM SAN RAFAEL Número: SIN Teléfono Trabajo: 022862700 Email: stefn.vargara@grupodifare.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 10 JUL 2013
Firma del Servidor Responsable:
Usuario: **Agencia:** VVTC

Carmen Arboleda Santiago Javica
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Firmas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 6JCA030706 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/07/2013 15:03:59

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A.

En la ciudad de Guayaquil, al día veintiuno del mes de Mayo del dos mil catorce, a las nueve horas con treinta minutos, en el local de la compañía **REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A.**, ubicada en la Urbanización Santa Leonor Mz. 2 solar # 7-A, se reúnen los accionistas de la compañía **REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A.**, señores **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, poseedor de 99.999 acciones ordinarias y nominativas de U.S.\$ 1.00 cada una, y, la señora Economista **JUANA ARNAO RAMIREZ**, poseedora de 1 acción ordinaria y nominativa de U.S. \$ 1.00 cada una, y, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A.** Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía de conformidad, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, los Accionistas de esta Sociedad deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el único punto del orden del día: 1) Que la compañía Representaciones Farmacéuticas Repfarm S.A. intervenga en la constitución de una compañía denominada (ASEGENSA) ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A. en calidad de accionista, cuyo capital social será de U.S.\$ 10,000.00 de los Estados Unidos de América, la misma que participará con el 99.99% del capital social.- Preside la Junta, el Presidente de la Sociedad, señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora **OLGA TACLE RAMOS**. El señor Presidente dispone que la señora Secretaria Ad-Hoc elabore una lista de los señores accionistas presentes, hecho lo cual se constató que en la sala se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, esto es, Que la compañía Representaciones Farmacéuticas Repfarm S.A. intervenga en la constitución de una compañía denominada (ASEGENSA) ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A. en calidad de accionista, cuyo

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública, Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



capital social será de U.S.\$ 10,000.00 de los Estados Unidos de América, la misma que participará con el 99.99% del capital social. Para tal efecto deberá aperturarse una cuenta de integración en el Banco Bolivariano, autorizando a la Abogada KARINA AGUIRRE ROMO LEROUX para que realice todo el trámite de constitución.- La Junta General luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad aprobar la intervención en la constitución de una compañía denominada (ASEGENSA) ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES .S.A. en calidad de accionista. No habiendo otro punto que tratar el señor Presidente, dispone un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, reinstalada la Junta y leído que les fue íntegramente su texto a los comparecientes, éstos, se ratifican, afirman y firman la presente con el señor Presidente y la señora Secretaria Ad-Hoc de la Junta que certifica.--f) CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, ACCIONISTA.- PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) JUANA ARNAO RAMIREZ, ACCIONISTA; f) OLGA TACLE RAMOS, SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.-----

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.



**OLGA TACLE RAMOS
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7632377
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 0908974199 AGUIRRE ROMOLEROUX KARINA LESLIE
FECHA DE RESERVACIÓN: 06/05/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: ASEGNSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.
RESULTADO: APROBADO
NÚMERO DE RESERVA: 7632377

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 06/06/2014 10:58:38 AM

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

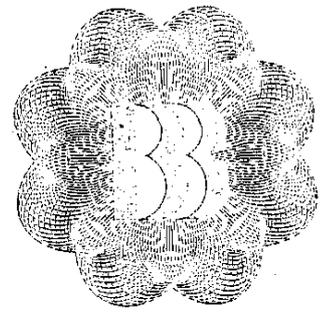
A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: P2TPV3 a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gov.ec/consultar_codigo_reserva





CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No. 000011KC017567-3

Certificamos haber recibido en depósito, en Cuenta de Integración de Capital de la siguiente persona jurídica en formación. ASEGNSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, correspondiente a los aportes realizados de acuerdo con el detalle siguiente:

NOMBRE	CANTIDAD
ARNAO RAMIREZ JUANA BENILDA	\$ 0.25
REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A.	\$2,499.75
	TOTAL \$ 2,500.00

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un interés anual del .75 % , salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31 días.

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la persona jurídica, de acuerdo con las instrucciones que recibamos de su representante legal, después de que la autoridad competente que aprobó a la persona jurídica, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita, tanto de los estatutos aprobados, el nombramiento del representante legal y el registro único del contribuyente.

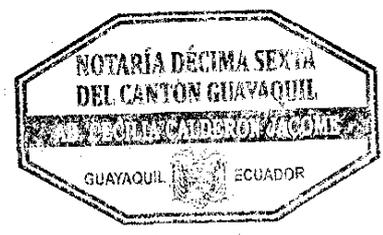
Si la persona jurídica en formación no llegare a constituirse o domiciliarse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización de la autoridad competente según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, 22 DE MAYO DE 2014

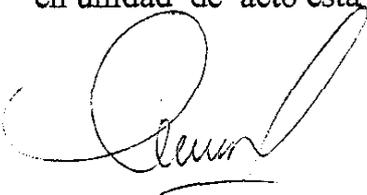
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

[Handwritten Signature]
BANCO BOLIVARIANO C.A.
FIRMA AUTORIZADA



AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

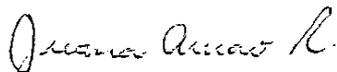
1 **KARINA LESLIE AGUIRRE ROMO LEROUX**, para firmar
2 todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones
3 tendientes al perfeccionamiento del presente contrato.- Agregue
4 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
5 validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. (Firma
6 ilegible) Abogada **KARINA LESLIE AGUIRRE ROMO**
7 **LEROUX**. Registro número diez mil ciento ochenta y nueve.
8 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
9 **ESCRITURA PUBLICA**. La misma que los comparecientes
10 aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue
11 íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firman conmigo
12 en unidad de acto esta escritura de todo lo cual doy fe.-----

13 

16 **REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A.**
17 **RUC. # 0992100230001**
18 **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**
19 **PRESIDENTE**
20 **C. C.No. 0905465506**
21 **C.V. # 008-0114**



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública - Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

23 

24 **ECÓN. JUANA ARNAO RAMIREZ**
25 **C.C. No. 0902190347**
26 **C.V. # 001-0253**



28 

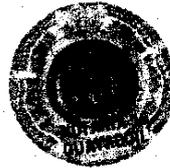
29 **AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**
30 **NOTARIA XVI GUAYAQUIL**



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE.....TESTIMONIO, QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Cecilia Calderón Jácome
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.315

FECHA DE REPERTORIO: 05/jun/2014

HORA DE REPERTORIO: 11:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Junio del dos mil catorce queda inscrito: 1.- Escritura Pública, que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.**, de fojas 54.968 a 54.992, Registro Mercantil número 2.103. 2.- **Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO** designado en el acto constitutivo de la Compañía **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.**, a favor de **GUSTAVO ADOLFO TORRES MORAN**, de fojas 23.604 a 23.606, Registro de Nombramientos número 7.639.- 3.- **Nombramiento de GERENTE GENERAL** designado en el acto constitutivo de la Compañía **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.**, a favor de **JORGE LUIS LEON ROMERO** de fojas 23.607 a 23.609, Registro de Nombramientos número 7.640.

ORDEN: 25315

• 3 4 H E R T Y U N G A R O V T E S D O O J M O •

• 3 8 O H T 9 2 A R V O H 8 O N V H X Z P P •

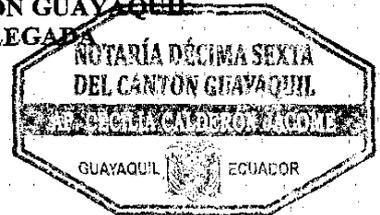
• 3 2 A X P P D L U D N O R C B U X S H G •

• R U N U H X J O H E D V L O A R S O U •

Guayaquil, 13 de junio de 2014

REVISADO POR:

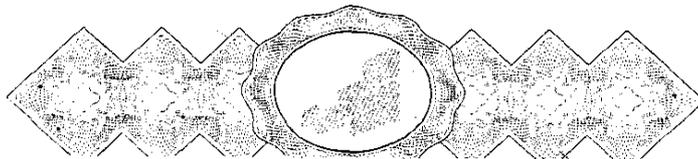

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 14 FOJAS(S)

Guayaquil, 13 de Junio de 2014


Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



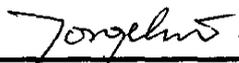


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL: ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
PARROQUIA: TARQUI	BARRIO:	CIUDADELA: Ciudad Colon	
CALLE: Rodrigo Chavez	NÚMERO: solar 5	INTERSECCIÓN/MANZANA: 275	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: EDIFICIO CORPORATIVO #1	OFICINA No.: 423	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 3731390	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: jorge.leon@grupodifare.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR:	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: DIAGONAL A TECNIFRIO YOYO			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JORGE LUIS LEON ROMERO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 091420549-7			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



10 JUL 2014

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



Factura No. 001-001-005741800
 Autorización SRI: 1113621408
 Fecha de autorización: 05/10/2013
 Válida hasta: 01/10/2014

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP

No. de Control: 138433613-93
 Valor a pagar: 7,244.84

Fecha de Vencimiento: 01/07/2014

Fecha de Emisión: 17/06/2014

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1384336-8 DIFARE S.A.
 Código Único Eléctrico Nacional: 0401384336 Cédula / R.U.C.: 0990858322001 Código Postal:
 Dirección servicio: MZ# 275, SOL# 5 SERV.GEN PB CORPORATIVO# 1 CIUDAD COLON
 Plan/Geocódigo: 84 98-02-068-3520 Tarifa: 719-Comerc. Dem.Reg.Horario (Media Tension) 17/06/2014
 Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Guayaquil - Tarqui
 Dirección notificación: Domicilio 1

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 1224361-ELS-CO Factor multiplicación: 700.00 Constante: 1.00
 Desde: 14/05/2014 Hasta: 12/06/2014 Días Facturados: 29 Tipo consumo: Leído
 Factor Potencia: 0.99 Penalización Fp: 0.000000 Factor Corrección: 0.60

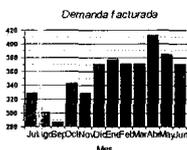
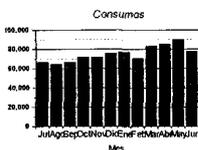
Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
07h00-22h00	1158.00	1062.00	6720kWh		4838.4
22h00-07h00	168.00	153.00	1050kWh		609.0
Reactiva	192.00	177.00	1050kVArh		0.0
Demanda 18h00 - 22h00	0.20		140kW		0.0
Demanda 22h00 - 18h00	0.53		370kW		0.0
Maxima			370kW		0.0
Maxima en pico			140kW		0.0
Demanda Cliente			370kW		0.0

VALOR CONSUMO: 5,447.40
 DEMANDA 891.07
 COMERCIALIZACION 7.07
 I.V.A.(0%) 0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 6,345.54
 SERV. ALUMBRADO PUB. 290.01
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 290.01
TOTAL SE Y AP (1): 6,635.55

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	0.0



SIN SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Contribuyente Especial según Resolución #725 del 7 de Noviembre del 2012, NAC-PCRSGE12-00725

1 de 2



Factura No. 001-001-005741800
 Autorización SRI: 1113621408
 Fecha de autorización: 05/10/2013
 Válida hasta: 01/10/2014

SUMINISTRO: 1384336-8 DIFARE S.A.

No. de Control: 138433613-93
 Valor a pagar: 7,244.84

Contribuyente Especial según Resolución #725 del 7 de Noviembre del 2012, NAC-PCRSGE12-00725

CODIA: EMR00

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	5.10
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	604.19
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		609.29

TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	6,635.55
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	609.29
TOTAL (1 + 2 + 3):	7,244.84

Pagar hasta: 01/07/2014

Le presentamos el nuevo modelo de factura de Eléctrica de Guayaquil, así mismo le recordamos que la parte posterior de la factura, se constituye en NOTIFICACIÓN.

SIN SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

2 de 2



1408

Guayaquil, 09 de Julio del 2014

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

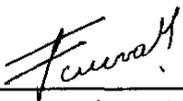
De mis consideraciones:

Yo, **FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA** con C.C.:**091376751-3** en calidad de Representante Legal de **DISTRIBUIDORA FARMACEÚTICA ECUATORIANADIFARES.A.** con RUC **0990858322001**, declaro que cedo de manera gratuita a **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.** el uso de mi inmueble ubicado en Urb. Ciudad Colón, mz 275, solar 5, Piso 4, oficina 423, para que realice su actividad económica.

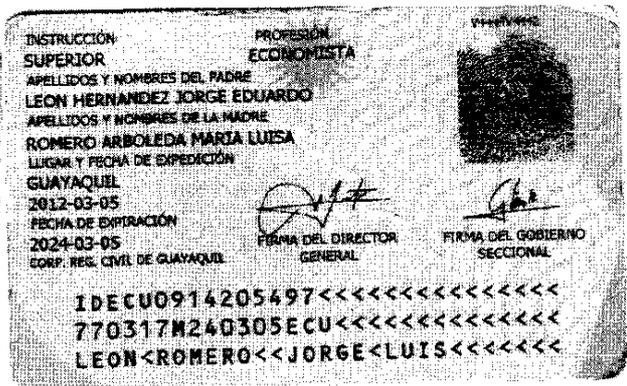
Para constancia adjunto los siguientes documentos:

Copia legible de mi cédula de identidad
Copia legible de mi nombramiento de Representante Legal
Original y copia de la planilla de servicio básico a nombre de mi representada.

Atentamente,



Eco. Fernando Enrique Cueva Mejía
C.C.:091376751-3
Representante Legal
DIFARE S.A.



Guayas

DELEGACIÓN PROVINCIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

S 002-2014

ELECCIONES SECCIONALES

23 FEBRERO 2014

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITA

0033312

LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROVISIONAL DE LAS ELECCIONES SECCIONALES DEL 23 DE FEBRERO 2014.

POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE:

LEON ROMERO JORGE LUIS, PORTADOR(A) DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº. 0914205497 REALICE CUALQUIER TRÁMITE EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO EXIME AL PORTADOR (A) DEL PAGO DE LA(S) MULTA(S) Y/O SANCIONES RESPECTIVA(S), POR NO SUFRAGAR O NO HABER CONFORMADO LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGÚN SEA EL CASO. UNA VEZ ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE RECAUDACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, UD. DEBERÁ ACERCARSE A CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA CANCELAR LOS VALORES PENDIENTES DE PAGOS.

VALIDEZ: 60 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA

Guayaquil, 20 de mayo de 2014

LO CERTIFICO,

[Signature]
Atentamente

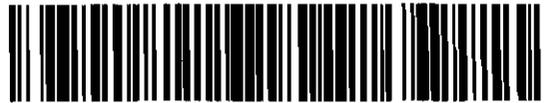


Av. Democracia y Roberto Cordero Fajardo 04-2009603 www.cne.gob.ec
Guayaquil - Ecuador





Factura: 001-004-000035619



20180901016002703

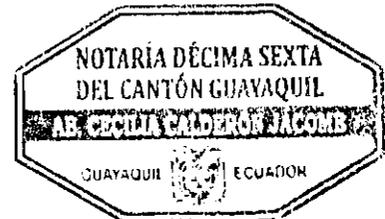
NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901016002703

MATRIZ	
FECHA:	30 DE OCTUBRE DEL 2018. (11:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-9-1-16P8878

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALMEIDA AVILA MANUEL ANTONIO GUSTAVO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704178720
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901010P08585

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

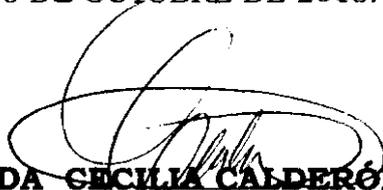


N° TRAMITE: 6-7-0-0041-18
DOCUMENTO: Razon
05-11-15 4:03

AB.CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE; OTORGADO ANTE LA NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, QUE CONTIENEN LA **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.-** HE ANOTADO LA **ESCRITURA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.,** CELEBRADO ANTE LA NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, EL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- LO CERTIFICA LA NOTARIA.-

GUAYAQUIL, 30 DE OCTUBRE DE 2018.-


ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

